

**ÁGREDA**

ACUERDO del Pleno de fecha 7 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Ágreda por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a las bajas y a los nuevos ingresos

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2026, acordó la aprobación inicial del el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a las bajas y a los nuevos ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a las bajas y a los nuevos ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de agosto de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[<http://agreda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

1567

BOPSO-93-12082026